

BV 10639

3-fino

G/m

10

MEMORIA

QUE

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

Á LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA

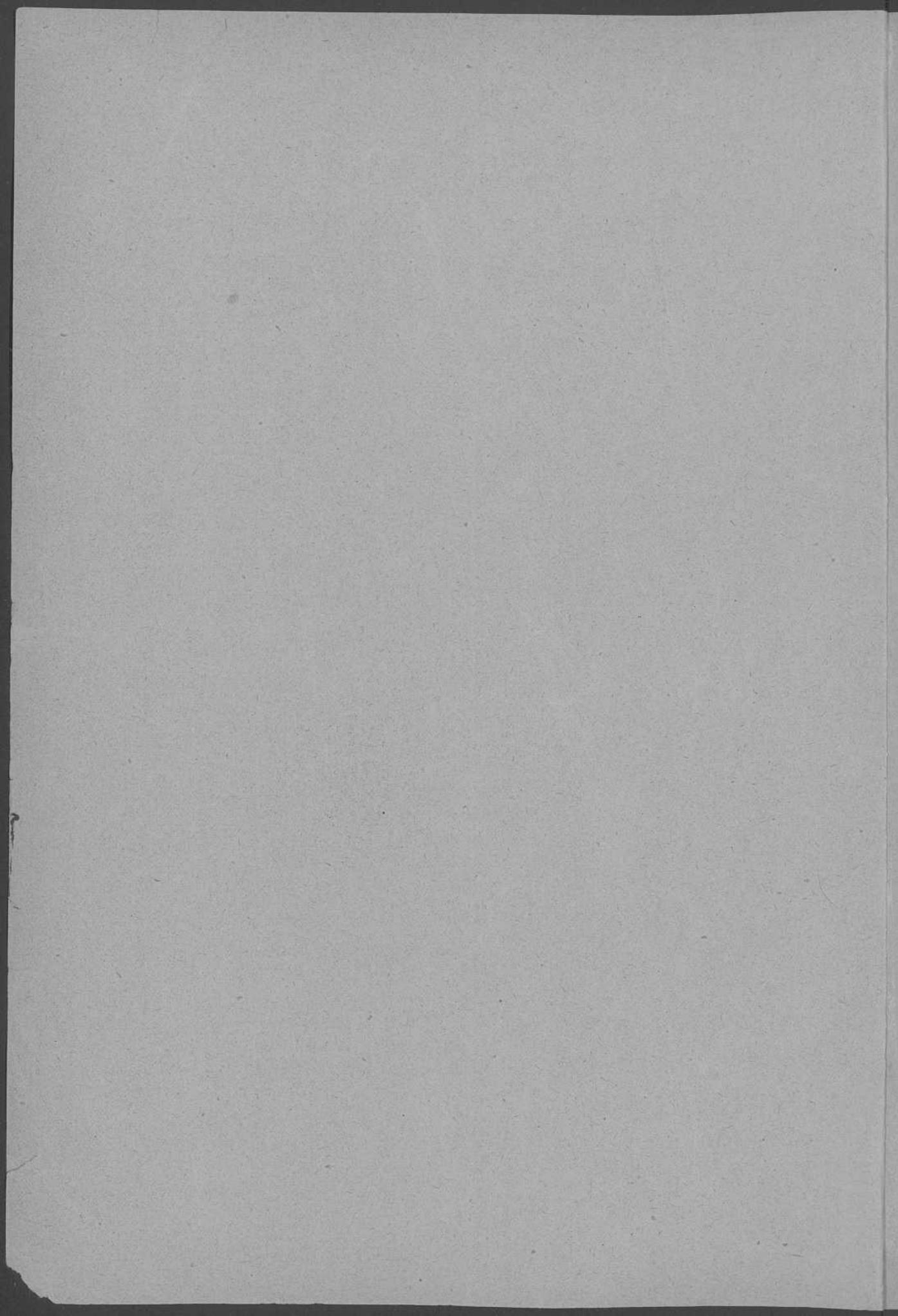
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1892-93,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial de 20 de Agosto de 1869.



BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.



MEMORIA

QUE

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

Á LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1892-93,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 20 de Agosto de 1882.



BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL:

La Comision podria prescindir de presentar á V. E., con motivo de la próxima reunion ordinaria de Abril, una Memoria destinada á reseñar el estado de la Administracion provincial si no estuviera obligada á hacerlo en observancia de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º, de la ley orgánica de provincias, en razon á que habiendo celebrado en el mes de Febrero último una reunion extraordinaria, la Diputacion ha tenido ocasion de enterarse de la marcha de los asuntos que la ley encomienda á sus deliberaciones.

Esto no obstante, cumple gustosa este deber, no solo por la complacencia que siente en someter al superior juicio y aprobacion de V. E. todas las determinaciones que se ha visto en la necesidad de adoptar en este periodo semestral en cumplimiento de lo que preceptúa el precitado art. 98 de la ley provincial en su núm. 3.º, sinó para que se cumpla el pensamiento que tuvo la ley al ordenar la redaccion de estas Memorias

periódicas, de que el exámen de ellas haga formar una idea exacta de las vicisitudes por que van pasando los múltiples servicios confiados por dicha ley orgánica al celo de los representantes de la provincia, á la vez que patenticen las mejoras que los acuerdos de la Diputacion vayan introduciendo en dichos servicios y en los intereses generales de la provincia.

A este propósito, la Comision se congratula de consignar en la presente Memoria que en el dia 15 de Diciembre último se verificó en la Direccion general de Obras públicas la subasta para la concesion del ferrocarril de via ancha de Segovia á Aranda de Duero, y que se adjudicó al Sr. D. Miguel Muruve y Galan, cuyo resultado es muy satisfactorio para la Diputacion en el doble concepto de que la construccion de esa via ha de facilitar mucho el éxito de las gestiones que se practiquen para lograr el anuncio de la licitacion pública en que ha de adjudicarse la concesion de la de Aranda á Burgos, y de que el Sr. Muruve ha venido á confirmar con sus hechos los propósitos que manifestó al contratar con V. E., de procurar con todo empeño que se realizara en un plazo relativamente breve el pensamiento de unir á Burgos, Lerma y Aranda con Segovia y Madrid por medio de un ferrocarril que, recorriendo las feraces zonas de la parte meridional de esta provincia, abreviase considerablemente la distancia que hoy tenemos que recorrer para llegar á la Capital de la Monarquía.

En este periodo semestral se ha cumplido tambien el propósito que la Diputacion formó de preparar por medio de un proyecto técnico el enlace de esta Capital con el ferrocarril hullero de Valmaseda á La Robla, que la pusiera en comunicacion directa con Bilbao, y si era

posible con Santander, cuyo proyecto ha sido entregado ya por el Ingeniero de Caminos D. Daniel de Meñaca, con quien se contrató su ejecucion, y recibido por la Diputacion en sesion de 9 Febrero próximo pasado por reunir cumplidamente las condiciones del contrato.

Como complemento de estas indicaciones referentes al ramo que mas directa y eficazmente conduce á la prosperidad de los pueblos, la Comision tiene el gusto de manifestar á V. E. que acudiendo al llamamiento hecho por la Real órden de 13 de Enero último, publicada en la Gaceta de 18 del mismo mes, á todas las personas y corporaciones interesadas, para que en el preciso término de 30 dias expusieran lo que creyesen conveniente acerca del anteproyecto de ferrocarriles secundarios de la Península, adjunto á dicha soberana disposicion, formado por la Comision técnica á quien el Gobierno habia encargado tan delicado é importante trabajo, acordó en sesion de 15 de Febrero hacer presente al Ministerio de Fomento que á juicio de esta Corporacion convenia introducir en las vias que se proponian para esta provincia las siguientes modificaciones.

1.^a Que deben suprimirse en dicho anteproyecto los ferrocarriles secundarios de Segovia á Burgos por Sepúlveda, Aranda y Lerma, y de Valladolid á Calatayud por Peñafiel, Aranda y Almazan, en razon á que se hallan aprobados los proyectos de ferrocarriles de via ancha que recorren los mismos trayectos.

2.^a Que habiéndose satisfecho por el ferrocarril hullero de Valmaseda á la Robla, que se halla en construccion, la necesidad de que el partido de Villarcayo disfrutara del beneficio de verse unido á Bilbao por este rápido medio de comunicacion y á Santander por

el enlace que dicha vía tiene en la estación de Mataporquera con el ferrocarril de Palencia á Santander, no es necesario el de Santoña á Medina de Pomar por Ramales, Villasante y Villasana de Mena.

3.^a Que el comprendido en dicho anteproyecto de Briviesca á Trespaderne por Pino de Bureba debe sustituirse con otro que, partiendo de esta ciudad, se dirija al empalme con el ferrocarril hullero de Valmaseda á la Robla, en razón á que este satisface mejor la necesidad de poner á los pueblos del partido de Villarcayo en breve comunicación con la capital de la provincia y con la vía férrea del Norte.

4.^a Que el de Salas de los Infantes á Castrogeriz por Lerma, que se incluía en el anteproyecto que nos ocupa, es incompleto para los fines á que se destina y que solo pueden verse cumplidos prolongándole desde Castrogeriz á Osorno, como se había propuesto anteriormente por V. E. de conformidad con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, porque así resultarían enlazadas todas las comarcas que estaba destinado á recorrer, desde Salas á Castrogeriz, con una línea general tan importante como es la de Palencia á Santander.

5.^a Que no debía suprimirse, como se hacía en dicho anteproyecto, el ferrocarril secundario de Roa á Palencia, propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y por V. E., en razón á que es una necesidad unir las extensas comarcas vitícolas del partido judicial de Roa con la vía férrea de Palencia á Leon, que serviría de medio de conducción de sus caldos á las provincias de Santander, Leon, Asturias y Galicia.

Las vicisitudes ocurridas en el servicio de carreteras provinciales en este periodo semestral son las que á continuacion se expresan.

Terminado en el dia 30 de Enero próximo pasado el plazo de garantía, durante el cual ha estado á cargo del contratista D. José Vicente Arangüena la conservacion de las obras del trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á la Pinza, fueron recibidas definitivamente en el dia 6 del corriente mes.

Aprobada por esta Comision en sesion de 23 de Febrero próximo pasado la liquidacion general de las obras del trozo 1.º de la 2.ª seccion de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, importante 28.899 pesetas 47 céntimos, ha sido devuelta al contratista D. Ignacio de Elola y Olazabal la fianza que tenia constituida en garantía de su compromiso.

No habiendo cumplido D. Francisco Urtueta, vecino de Villagalijo, contratista de las obras de construccion de 210 malecones de piedra para la cuesta de Valmala, en la carretera de Ibeas á Pradoluengo, apesar del tiempo trascurrido y de las prórogas que se le concedieron, el compromiso que se habia impuesto de verificar dichas obras, se declaró por esta Comision rescindido el contrato con pérdida de la fianza por acuerdo de 27 de Octubre, que V. E. confirmó en revision en 9 de Noviembre; é igual resolucion ha tenido que adoptarse respecto del contratista D. Venancio Ruiz Zaldo de los 180 malecones de mamposteria que fueron adjudicados en su favor en la subasta del dia 12 de Enero de 1887 en los kilómetros 30, 31, 34 y 35 de la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Habiendo acudido á la Comision los contratistas de la seccion 1.^a de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga haciendo presente que no les ha sido posible terminar las obras en el plazo fijado en la subasta, en razon á los temporales de este invierno y á causa de no haber facilitado los Ayuntamientos interesados la piedra necesaria para su construccion, se les ha concedido la próroga que pidieron hasta fin de Junio próximo para darlas por terminadas, cuyo acuerdo se somete á la aprobacion de V. E.

Las obras contratadas y pendientes de ejecucion continúan su marcha regular, como V. E. tendrá ocasion de comprender por la siguiente reseña de ellas.

En la carretera de Cerezo á Pancorbo se ha ultimado la construccion de un muro de defensa del puente sobre el rio Tiron en jurisdiccion de la primera de las villas mencionadas y está pendiente de reconocimiento por el Sr. Ingeniero Jefe para su recepcion provisional.

En la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, está hecha casi en su totalidad la explanacion de los tres trozos, y próximo á cerrarse el arco del puente sobre el rio Ausin, que es la obra mas importante de dicha seccion.

En el trozo 4.^o de la de Burgos á Barbadillo del Pez se están ejecutando las obras con bastante actividad, siendo probable que queden terminadas en el plazo de contrata, por estar casi concluidas las de fábrica y toda la explanacion y haciéndose el afirmado de la mayor parte de la línea.

En la que partiendo de la del Estado frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro y Sasamon, ha de terminar en el puente de Zarzosa continúan ejecután-

dose con actividad las obras de los tres trozos de la 1.^a seccion, y tocarian seguramente á su término si la falta de consolidacion de los terraplenes no hubiese impedido la construccion del firme, por cuya circunstancia ha sido necesaria la concesion de la próroga de que queda hecho mérito.

Las de la seccion 3.^a de la propia carretera se hallan ultimadas y pendientes tan solo del cilindrado.

La Direccion de carreteras tiene ya formado el proyecto de la seccion 2.^a de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, compuesta de dos trozos, que se presentará á la aprobacion de V. E. en la presente reunion ordinaria.

Los acopios de piedra contratados para el año económico de 1891-92 han sido recibidos definitivamente, excepcion hecha de los del trozo de Villalain al Rivero, en la carretera de Burgos á Bercedo, que no fueron suministrados por el contratista, el cual esperó al dia 1.^o de Junio de 1892 para pedir próroga de su contrato, la que le fué otorgada en 23 del propio mes hasta el último dia del mismo, sin que en dicho plazo hubiese suministrado mas que una parte del material contratado con él.

Verificada en el dia 22 de Agosto último la subasta para la contratacion de los acopios que deben aplicarse en el presente año económico, se adjudicaron dichos servicios á los mejores postores respecto de la mayor parte de las carreteras que la Provincia conserva á su costa, cuyo expediente se somete á la aprobacion de V. E.

Las obras de las dos primeras secciones del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial se hallan

terminadas y á falta tan solo de algunos pequeños detalles, y las de la seccion 3.^a fueron subastadas el dia 20 del actual, adjudicándose provisionalmente su ejecucion como mejor postor á D. Felix Landía en la cantidad de 185.000 pesetas, con una rebaja de 34.808'23 del tipo máximo fijado en el pliego de condiciones.

El Arquitecto provincial, en cumplimiento de los acuerdos de V. E., ha formado los proyectos referentes á dicho Establecimiento de instalacion de las tuberías para aguas potables, de retretes, de urinarios, de lavabos, de fregaderos, de asientos y mesas en los comedores, de cocina general y sus accesorios, y de estantería para la ropa blanca del Establecimiento y vestidos de las asiladas, cuyos proyectos se presentarán á V. E. para su aprobacion.

Esta Corporacion comprende que las condiciones del edificio que hoy ocupan los acogidos de la Beneficencia provincial, cada vez mas deplorables, y las reparaciones necesarias en él, reclaman la pronta traslacion del Asilo al nuevo edificio; pero se abstiene de proponer á V. E. determinacion alguna conducente á este fin, en razon á que existe una Comision especial de su seno encargada de estudiar ese asunto.

Los servicios del Establecimiento siguen desempeñándose con regularidad, sin que desde la última reunion ordinaria de la Diputacion haya ocurrido mas novedad que la del fallecimiento del portero D. Doroteo Carcedo, que tuvo lugar en el dia 12 de Enero último, y el nombramiento de D. Esteban Gonzalez Peña para servir interinamente la plaza, de lo cual tiene V. E. conocimiento por haber sido uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria de su última reunion extraor-

dinaria, en que se determinó poner la vacante en conocimiento del Ministerio de la Guerra para la provision definitiva con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.

El número de acogidos existentes en el dia en el asilo benéfico que nos ocupa es, á saber:

EN LA CASA.

ADULTOS.....	{	Varones	400	}	590
		Hembras.....	86		
PÁRVULOS.....	{	Varones	492	}	
		Hembras.....	212		

FUERA DE LA CASA.

EN LACTANCIA.....	{	Varones.....	331	}	703
		Hembras.....	374		

TOTAL GENERAL.... 1295

Como se ve por las anteriores cifras, son 590 los que se hallan asilados dentro del Establecimiento, en cuyo número están incluidos 5 que han ingresado por causa extraordinaria; pero como son 6 las plazas que V. E. acordó reservar para estos casos y otras 4 para enfermos de la vista, resulta que en la actualidad no existen más que 5 vacantes y con muchas probabilidades de que en lo sucesivo sea tambien muy escaso el número de ellas, en razon á que es considerable el número de los jóvenes que, hallándose en los pueblos en poder de padres nutricios, á la edad de 10 años deben ser devueltos al Establecimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 239 del Reglamento.

A este propósito la Comision cree de su deber llamar nuevamente la atencion de V. E. acerca de la necesidad de procurar que los jóvenes acogidos que tienen aptitud para proporcionarse su sustento fuera del Asilo dejen sus plazas á los ancianos pobres é impedidos, inútiles para el trabajo, é imposibilitados algunos de

ellos hasta para implorar la caridad pública, cuyo número asciende á mas de 100, y á los niños huérfanos completamente desamparados que tambien esperan el turno para su ingreso, llegando además á 120 los que tienen ultimados expedientes justificativos de su indigencia.

Los Establecimientos de instruccion que la Provincia sostiene con sus fondos siguen cumpliendo su respectiva mision con los buenos resultados que V. E. conoce, sin que haya ocurrido en ellos novedad alguna que deba mencionarse, excepcion hecha de la vacante del cargo de Capellan del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, ocurrida por renuncia de D. Federico Arnaiz, que se ha provisto interinamente en favor de D. Gabriel Escalada Diaz Ruiz, Cura ecónomo de Barcenillas del Rivero, habiéndose anunciado dicha vacante para que V. E. pueda verificar su provision definitiva en esta reunion ordinaria.

Cumple al propio tiempo á la Comision manifestar á V. E. que á virtud de una consulta elevada al Ministerio de la Gobernacion por el Sr. Presidente Ordenador de pagos acerca de si la Diputacion está facultada por la ley para desempeñar por administracion el suministro de víveres de los alumnos y dependientes de dicho Colegio, después de haber quedado desiertas por falta de licitadores las tres subastas verificadas para la contratacion del mismo, ha recaido una Real orden, comunicada por dicho Ministerio con fecha 4 de Febrero último y trasmitida por el Sr. Gobernador en el dia 2 del actual, en que se determina que, segun las prescripciones de los artículos 36 y 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, la Diputacion debe solicitar autorizacion

de aquel Centro superior para seguir atendiendo á dicha necesidad en la forma en que lo viene haciendo; con cuyo motivo, tratándose de una disposicion superior que viene á modificar los acuerdos dictados por V. E. sobre el particular, se presenta el expediente de su razon á fin de que se sirva dictar la resolucion que juzgue procedente.

Respecto del Campo práctico de agricultura, la Comision se complace en participar á V. E. que ha sido muy considerable en este invierno el número de los árboles vendidos, quedando además sin satisfacer muchos pedidos por falta de plantas, lo cual demuestra que se van realizando los fines á que la Diputacion le destina.

Los expedientes de condonacion de la contribucion territorial por las pérdidas de cosecha que causaron en el verano último los pedriscos y las inundaciones han ido instruyéndose con la actividad posible, y no están aun terminados por completo en razon á las faltas de formalidades reglamentarias de que adolecian muchos de ellos, siendo 23 el número de los que han sido resueltos en sentido favorable, 18 los remitidos á informe de la Delegacion de Hacienda, otros 18 pendientes de diversos trámites, y 6 los que se hallan en estado de resolucion definitiva.

La Comision no ha podido cumplir el encargo que V. E. la confirió de distribuir entre los labradores pobres que quedaron reducidos al último grado de estrechez por las propias pérdidas los productos de la suscripcion abierta para favorecerlos, por no haber remitido aun algunos Ayuntamientos las relaciones de contribuyentes de menos de 25 pesetas, que se les pidieron en 10 de Diciembre último; y aunque ya no son mas

que tres los que se hallan en este caso, los de Castrogeriz, Fuentespina y Valdezate, á quienes se recordó este servicio en 12 de Enero, 7 y 21 de Febrero y 10 del mes actual, los que suscriben no se han creído autorizados para verificar el reparto de tal beneficio, por lo cual someten íntegro el asunto á su resolución.

La situación financiera de la Provincia está muy lejos de ser tan halagüeña y satisfactoria como ha sido hasta estos últimos años, en que los enormes gastos de construcción del nuevo edificio de la Beneficencia provincial, coincidiendo con las nuevas contrataciones de carreteras que están en ejecución, han desnivelado el presupuesto de la Provincia, que ha venido saldándose siempre con sobrantes importantes y efectivos hasta que la Diputación se ha impuesto esas obligaciones superiores á sus recursos ordinarios.

Agrégase á esas causas la de que los pueblos van ingresando con gran demora sus cuotas del contingente provincial, como se demuestra por el balance de fin de Febrero que va adjunto á esta Memoria, en cuyo documento se hace constar que los Ayuntamientos han dejado de pagar 180.000 pesetas por los tres trimestres del presente año económico, ó sea la mitad de lo que estaban obligados á satisfacer, siendo esta la causa de que al formarse el presupuesto adicional, que el Gobierno ha devuelto ya aprobado, resultaran obligaciones pendientes de pago por valor de 100.000 pesetas, que están devengando intereses de demora.

Esta situación de la Caja provincial no podría producir ciertamente serias inquietudes si se vislumbrara un porvenir próximo en que la realización de los créditos pendientes de cobro restableciese el nivel entre

los ingresos y los gastos; pero sucede precisamente lo contrario, porque los pueblos, que están habituados á destinar sus fondos á las demás obligaciones con preferencia al contingente provincial por la lenidad con que la Diputacion les trata, no permiten abrigar razonablemente la esperanza de que acudirán espontáneamente en un plazo breve al pago de sus cuantiosos débitos; y por otra parte las obligaciones pendientes de pago de la Provincia lejos de disminuir van á tener un aumento de gran consideracion con las certificaciones de obras de carreteras en construccion y con las de la 3.^a seccion ya contratadas del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, con el pago de las 30000 pesetas que se deben al Sr. Meñaca por su proyecto de ferrocarril de Burgos al empalme con el de La Robla á Valmaseda, y con el de la subvencion de 30000 pesetas anuales por espacio de 20 años que V. E. tiene ofrecida á la empresa que construye esta última vía cuando llegue el momento, ya próximo, en que quede terminada; esto sin contar con la enorme suma que la Provincia se ha obligado á abonar al Sr. Muruve en el caso de que llegue á cumplir sus compromisos relativos á la construccion de la vía ferrea de Aranda á Burgos.

La Diputacion, impulsada por el deseo de procurar todos los medios de prosperidad posibles á los pueblos que representa, ha tomado sobre si esos enormes compromisos en la confianza de que la provincia, que ha de recoger los beneficios consiguientes á ellos, ha de acudir en su auxilio; y no es justo que en vez de corresponder los Ayuntamientos á esos sacrificios, eludan el pago de lo que adeudan á las Cajas provinciales, dejando en descubierto las obligaciones que pesan sobre ellas.

Es pues de todo punto necesario promover la recaudacion y evitar que la Provincia continúe sin medios de cumplir sus obligaciones al propio tiempo que ostenta en sus presupuestos refundidos un gran superabit consistente en créditos que van siendo ilusorios por la paternal consideracion que dispensa á los pueblos deudores la Diputacion provincial, identificada con sus intereses y sensible á sus desgracias y contrariedades.

Al propio tiempo es preciso que desaparezcan de una vez los obstáculos que se presentan para que se lleve á cabo la liquidacion de los créditos de la Provincia contra el Tesoro público, y que se pongan en juego todos los medios para llegar á ese resultado, porque es injusto é irritante que la Diputacion no pueda realizar, siquiera como compensacion de las sumas á que ascienden los descuentos sobre los sueldos de sus empleados y de otras obligaciones análogas, el importe de cantidades considerables pertenecientes á la Provincia que el Estado invirtió en sus propias atenciones.

En la reunion ordinaria que va á inaugurarse se presentarán á V. E. las cuentas provinciales de los años económicos de 1890 á 1891 y de 1891 á 1892, para que con su exámen y censura puedan elevarse al Tribunal de Cuentas del Reino.

La Comision cree de su deber dar conocimiento á V. E. en esta Memoria de que los Diputados residentes en la Capital, interpretando los sentimientos de la Diputacion, secundaron en nombre de la misma la protesta unánime de la opinion pública, suscitada en el presente mes, contra el anuncio del Real decreto, que ha llegado por fin á dictarse, de establecimiento de una nueva division territorial militar que ha suprimido la Capitanía.

General de Burgos, designando cuatro individuos del seno de la Corporacion provincial que formaran parte de la Comision del Ayuntamiento, á que se asociaron tambien algunos Sres. Diputados á Cortes electos por la provincia y varios representantes de las clases productoras de esta ciudad, con el fin de dirigirse á Madrid y hacer presentes al Gobierno de S. M. las justas razones que militaban en favor de Burgos para ser el Centro militar del Norte en la nueva division que se proyectaba; y la Comision espera que V. E. aprobará esa gestion en que la Corporacion provincial estuvo representada y que no ha dejado de producir algun resultado, puesto que ya no es Vitoria sinó Miranda de Ebro, pueblo perteneciente á esta provincia, el designado definitivamente para dicho Centro militar.

Cumple así bien á esta Corporacion manifestar á V. E. que habiéndose verificado en el dia 11 de Diciembre próximo pasado la eleccion parcial de un Diputado provincial por el distrito de Castrogeriz-Villadiego fué proclamado por la Junta de escrutinio general el candidato D. Francisco Diez y Diez, que ha presentado su acta, cuya aprobacion se someterá á sus deliberaciones en la presente reunion ordinaria.

Así bien debe participar á V. E. que se ha provisto la plaza vacante de Ugier 2.º de la Corporacion en favor de D. Manuel Gama, propuesto por el Ministerio de la Guerra, que ha tomado ya posesion de su cargo.

La Comision, por último, cumple el triste deber de poner en conocimiento de V. E. que en el dia 19 de este mes ha fallecido el Ugier 1.º de la Corporacion provincial, D. Mariano Martinez Ruiz, antiguo y celoso empleado que se se habia captado las simpatías de todos los

representantes de la Provincia en el largo periodo en que habia desempeñado el cargo, sobre cuya provision está V. E. llamada á deliberar en la presente reunion ordinaria.

Burgos 27 de Marzo de 1893.—EL VICEPRESIDENTE, Gregorio Gutierrez.—LOS VOCALES, Segundo de la Morena.—Gregorio Pineda.—Francisco Gamero.—Felix Cecilia.—Clemente Arnaiz.—P. A. D. L. C. P.—EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz.

Año económico de 1892-93.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS.	
			en mas. — Pesetas.	en menos. — Pesetas.
INGRESOS.				
1 Rentas.....	9.682'17	2810'60	»	6.871,57
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas....	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	750.000	377.459'83	»	372.540'17
5 Instrucción pública.....	9.172'50	1875'14	»	7.297'36
6 Beneficencia.....	11.630'33	1123'25	»	10.507'08
7 Ingresos extraordinarios.....	10.000	»	»	10.000
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	»	11.630'78	11.630'78	»
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suple- mentos.....	»	12.804'96	12.804'96	»
14 Reintegros.....	»	512'70	512'70	»
	790.485	408.217'26	24.948'44	407.216'18
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	98.949'52	47.033'15	»	51.916'37
2 Servicios generales.....	58.262'50	15.072'73	»	43.189'77
3 Obras obligatorias.....	118.848'06	31.868'10	»	86.979'96
4 Cargas.....	4.297'50	2.131'30	»	2.166'20
5 Instrucción pública.....	93.903'81	49.858'93	»	44.044'88
6 Beneficencia.....	292.528'50	115.616'87	»	176.911'63
7 Corrección pública.....	24.830	8.230'25	»	16.599'75
8 Imprevistos.....	5.000	1.352'20	»	3.647'80
9 Nuevos Establecimientos.....	70.000	51.414'21	»	18.585'79
10 Carreteras.....	210.386'88	47.486'73	»	162.900'15
11 Obras diversas.....	10.000	»	»	10.000
12 Otros gastos.....	18.974	6.359'12	»	12.614'88
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suple- mentos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
	1005.980'77	376.423'59		629.557'18
Existencia en Caja.....	31.793'67		
		408.217'26		

